



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

**LOCAL N° 02591 - 2021/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio;

04 JUN. 2021

**VISTO;** El expediente N° 1337 de fecha 27 de mayo del 2021 en 03 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto el Abogado JOSE MERCEDES CHAPOÑAN PISCOYA con Contrato Cas de Asesor Legal en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (14) días, a partir del 20/04/2021 al 03/05/2021 (14) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el D.L. N° 1057 y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley 30328, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES,** por Incapacidad Temporal para el Trabajo – enfermedad común, a Abogado **JOSE MERCEDES CHAPOÑAN PISCOYA** con Contrato CAS de Asesor Legal en la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del **20/04/2021 al 03/05/2021 (14) días**, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-245-00011612-21, fecha de emisión: 21/05/2021, Código Modular N° 10176135471, SP – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



**M. OSCAR GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio